

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1982

**OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "CONDOMINIO JAZMINES DE MELIPILLA II-A", DE LA COMUNA DE MELIPILLA.**

SANTIAGO, **08 AGO 2013**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1880

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 9943 del 21.10.2011**, otorga subsidios habitacionales del programa FSEV, conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 a familias de la región Metropolitana.
- c) La **Resolución Exenta N° 7431 del 21.12.2012 de SERVIU Metropolitano**, que adscribe a proyecto "Condominio Jazmines de Melipilla II-A" y "Construyendo sueño de la vivienda", correspondientes al programa FSEV regulado por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) El **Ordinario N° 7162 de fecha 17.07.2013**, de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano, que solicita prórroga de inicio de obras para proyecto que se indica.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CNT "**Condominio Jazmines de Melipilla II-A**" de la comuna de **Melipilla**.
- b) Propietario del terreno donde se emplaza el proyecto no ha recibido el pago por la compra del mismo, lo que ha dificultado entrega de terreno e inicio de las obras, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de 120 días corridos, a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CNT del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD RUKAN	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Condominio Jazmines de Melipilla II-A	Melipilla	60314	Concrecasa Ltda.	CNT	24	21-03-2013	120 días corridos desde la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
 MMF / PAF / MRD  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 31.07.13